



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727



Ibagué, septiembre del 2024

Doctora
KATERYNE YULIETH LEÓN MIRANDA
Directora de Contratación
Gobernación del Tolima

ASUNTO: Acta de liquidación contrato N° 1952 DEL 30 DE MAYO DEL 2024

Respetada Doctora,

Se adjunta acta de liquidación el contrato N° 1952 DEL 30 DE MAYO DEL 2024, con objeto contractual: "PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMÍA SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS EN LOS PROCESOS DE POSTCOSECHA PARA MEJORAR LA CALIDAD Y SOSTENIBILIDAD DEL CAFÉ EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA". Financiado por el Fondo de Ciencia, Tecnología e innovación del Sistema General de Regalías, para fines pertinentes.

Cordialmente,


JUAN CAMILO GARCÍA FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL

Anexo: Acta de liquidación
Proyecto: Katherin Ávila – Jurídica del proyecto.

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11,
Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1301 - Telefax (8) 2 61 12 37
Ibagué - Tolima - Colombia



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

Código:
FOR-GB-023

Versión: 03

PROCESO:

GESTIÓN CONTRACTUAL

Pág. 1 de 5

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Vigente desde:
05/09/2023

FECHA: 20 de Septiembre de 2024

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

CONTRATO Y/O CONVENIO NÚMERO:	1952 DEL 30 DE MAYO DEL 2024		
OBJETO DEL CONTRATO Y/O CONVENIO:	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMÍA SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS EN LOS PROCESOS DE POSTCOSECHA PARA MEJORAR LA CALIDAD Y SOSTENIBILIDAD DEL CAFÉ EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".		
INTERVENTOR(ES):	N/A		
SUPERVISOR:	JUAN CAMILO GARCIA FERNANDEZ - DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL		
CONTRATISTA Y/O COOPERANTE	ANGELICA ROCIO TOVAR CALEÑO – CC. 65.829.460		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO:	CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETENTA Y SEIS PESOS (\$47.963.076,00). M/CTE.	DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO:	TRESCIENTOS SESENTA 360 DÍAS CALENDARIO

CONSIDERANDO:

- Que entre el Departamento de Tolima y ANGELICA ROCIO TOVAR CALEÑO se celebró el Contrato de prestación de servicios N° 1952 DEL 30 DE MAYO DEL 2024 cuyo objeto contractual es: "PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMÍA SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS EN LOS PROCESOS DE POSTCOSECHA PARA MEJORAR LA CALIDAD Y SOSTENIBILIDAD DEL CAFÉ EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA". BPIN 2021000100154".
- Que el Certificado de Disponibilidad Presupuestal del SIAF No 2681 fue expedido el 30 de abril de 2024 por un valor de CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETENTA Y SEIS PESOS (\$47.963.076,00). M/CTE, y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal del SPGR No 2724 fue expedido el 30 de abril del 2024, por un valor de CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETENTA Y SEIS PESOS (\$47.963.076,00). M/CTE.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GB-023
			Versión: 03
	PROCESO:	GESTIÓN CONTRACTUAL	Pág. 2 de 5
	ACTA DE LIQUIDACIÓN		Vigente desde: 05/09/2023

- Que, el contrato de prestación de servicios fue suscrito por las partes el día 30 de Mayo del 2024, se publicó en el SECOP II, se expidió la correspondiente Acta de legalización el día 17 de Junio del 2024, al entregarse el registro presupuestal del SIAF N° 6879 del 12 de junio del 2024, y Registro presupuestal del SPGR N° 4224 del 12 de junio del 20224 los dos por un valor de CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETENTA Y SEIS PESOS (\$47.963.076,00) M/CTE, y las estampillas de procultura, proelectrificación y prohospitales No. 245321, 245319 y 245320 ante la Dirección de Contratación el día 17 de junio del 2024 aprobadas; por lo tanto se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato del contrato.
- Que, el día 17 de junio del 2024 se suscribió acta de inicio por las partes intervinientes para dar inicio a la ejecución al contrato de prestación de servicios No.1952 del 30 de mayo del 2024.
- Que mediante Acta aclaratoria de Acta de inicio, se indicó que, por error de digitación en el acta de inicio se registró como numero de CDP SIAF el N° 1952 del 30 de mayo del 2024, siendo el numero correcto de CDP SIAF el N° 2681 del 30 de abril del 2024.
- Que, mediante oficio del 20/09/2024 dirigido al supervisor del contrato de prestación de servicios No 1952 del 30 de mayo del 2024, la contratista manifestó el impedimento de continuar ejecutando el contrato y actividades acordadas, debido a motivos personales que no le permiten la continuación del mismo.
- Que, el balance de ejecución referente al contrato No.1952 del 30 de mayo del 2024, queda de la siguiente manera:

Plazo inicial:	Trescientos sesenta (360) días calendario
Plazo ejecutado:	Noventa y seis (96) días calendario
Plazo pendiente por ejecutar:	Doscientos sesenta y cuatro (264) días calendario

- Que, el balance financiero referente contrato No.1952 del 30 de mayo del 2024, quedo de la siguiente manera:

VALOR INICIAL:	CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETENTA Y SEIS PESOS (\$47.963.076,00). M/CTE.
EJECUTADO PAGADO:	SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$ 7.993.846,00) M/CTE
VALOR EJECUTADO NO PAGADO:	CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 4.796.307,60) M/CTE



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

Código:
FOR-GB-023

Versión: 03

PROCESO:

GESTIÓN CONTRACTUAL

Pág. 3 de 5

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Vigente desde:
05/09/2023

**SALDO NO
EJECUTADO Y
SUJETO A
LIBERAR**

TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO
SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS
VEINTIDOS PESOS CON CUARENTA
CENTAVOS (\$35.172.922,40) M/CTE

9. Que, el supervisor, ordenadora del gasto y ejecutor del contrato de prestación de Servicios No 1952 del 30 de mayo del 2024, consideran viable acceder a la respectiva liquidación toda vez que con la misma no existe rompimiento de la ecuación contractual.
10. Que, la cláusula diecisiete del contrato de prestación de servicios No 1952 del 30 de mayo del 2024, estipula las causales de terminación, de la siguiente manera; "El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) **Por acuerdo de las Partes**; ii) Por vencimiento del plazo, iii) Por caso fortuito o fuerza mayor".
11. Que, a continuación, se plasma el balance financiero del contrato de prestación de Servicios No 1952 del 30 de mayo del 2024 de la siguiente manera:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Balance General del Contrato	
Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Valor
Valor inicial del contrato	\$47.963.076
Valor Adiciones si las hay	\$0
Valor Total del Contrato	\$47.963.076
Valor pagado	\$ 7.993.846
Valor que no se ha pagado	\$4.796.307,60
Valor no ejecutado y sujeto a Liberar	\$35.172.922,40

Pagos realizados al contratista			
Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Compromiso de pago	Fecha	Valor
1	OP 14129	12/08/2024	3.996.923
2	OP 15870	09/09/2024	3.996.923

Quedan pendientes los siguientes pagos

Descripción	Valor Contrato	Valor Pagado	Valor Acta	Saldo
N/A	\$47.963.076	\$ 7.993.846	\$4.796.307,60	\$35.172.922,40

AMORTIZACION DEL ANTICIPO



**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION**

**Código:
FOR-GB-023**

Versión: 03

PROCESO:

GESTIÓN CONTRACTUAL

Pág. 4 de 5

ACTA DE LIQUIDACIÓN

**Vigente desde:
05/09/2023**

	O.P. N°	FECHA	C.E. N°	FECHA	VALOR
VALOR DEL ANTICIPO	N/A	-	-	-	-
Primera Amortización	N/A	-	-	-	-
Segunda Amortización	N/A	-	-	-	-
Tercera Amortización	N/A	-	-	-	-
SUMAS IGUALES	N/A	-	-	-	-

Que durante la ejecución del contrato de obra se generaron los siguientes pagos: (Este cuadro se incluye solo para contratos de obra).

ACTA DE OBRA No	MES	VR BÁSICO	AJUSTES PROVIS.	AJUSTES DEFINIT.	VALOR IVA	VALOR TOTAL	FECHA
1	N/A	-	-	-	-	-	-
2	N/A	-	-	-	-	-	-
3	N/A	-	-	-	-	-	-
TOTALES	N/A	-	-	-	-	-	-

ACUERDAN:

1. Dar por liquidado el Contrato No 1952 del 30 de mayo del 2024, cuyo objeto fue "PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMÍA SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS EN LOS PROCESOS DE POSTCOSECHA PARA MEJORAR LA CALIDAD Y SOSTENIBILIDAD DEL CAFÉ EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".
2. Que, el contratista presentó los informes de supervisión y de actividades, para el reconocimiento del pago ejecutado encontrándose al día con los pagos al sistema de seguridad social conforme lo estipulada el contrato, encontrándose actualizada en la plataforma SECOP II.
3. Que las partes ACEPTAN el balance financiero que se plasma en la presente acta de liquidación del contrato No 1952 del 30 de mayo del 2024, para lo cual el Departamento del Tolima reconocerá con la presente acta de liquidación, valor ejecutado no pagado a la contratista, por un valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 4.796.307,60) M/CTE que se deriva del periodo del 16 de agosto del 2024 al 20 de septiembre del 2024, cargo al Registro Presupuestal del SIAF N° 6879 del 12 de junio del 2024, y Registro presupuestal del SPGR N° 4224 del 12 de junio del 20224.
4. Que de acuerdo al balance financiero, existe un recurso sin ejecutar de la Gobernación del Tolima, que se debe proceder a liberar mediante del registro presupuestal del SIAF N° 6879 del 12 de junio del 2024, y Registro presupuestal del SPGR N° 4224 del 12 de junio



**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION**

**Código:
FOR-GB-023**

Versión: 03

PROCESO:

GESTIÓN CONTRACTUAL

Pág. 5 de 5

ACTA DE LIQUIDACIÓN

**Vigente desde:
05/09/2023**

del 2024, por la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$35.172.922,40) M/CTE.

5. El contratista manifiesta de manera expresa y voluntaria que no efectuar ningún tipo de reclamación ante la Administración Departamental por el valor no ejecutado de acto contractual.
6. Que, como consecuencia a lo anterior, las partes acuerdan LIQUIDAR EN FORMA ANTICIPADA DE COMUN ACUERDO el contrato de prestación de No 1952 del 30 de mayo del 2024.
7. Que, el valor del saldo contratado sin ejecutar será liberado por la Dirección Financiera de Presupuesto del Departamento, mediante los ajustes presupuestales respectivos.
8. Las partes aceptan irrevocablemente el balance financiero contenido en el presente documento y declaran TERMINADO ANTICIPADAMENTE Y LIQUIDADO el contrato de prestación de No 1952 del 30 de mayo del 2024.
9. Una vez suscrita la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO, y que el contratista reintegre al Departamento los bienes que hayan sido asignados con ocasión del contrato, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto originado en lo relacionado con el contrato que por este medio se termina y liquida.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el 20 de Septiembre del 2024.

DORA PATRICIA MONTAÑA PUERTA

Secretaria de Planeación, prospectiva y TIC
Ordenadora del Gasto

FERNANDO BORJA SANCHEZ

Secretario de Desarrollo Agropecuaria
Producción Alimentaria
Ejecutor

JUAN CAMILO GARCIA FERNANDEZ

Director de Desarrollo agropecuario y Rural
Supervisor

ANGELICA ROCIO TOVAR CALEÑO

C.C. 65.829.460
Contratista

Proyecto: Katherin Ávila – Contratista Jurídica SPPyT
Reviso: Javier Dávila/ Luisa Adrada Contratistas financieros SPPyT
Reviso: Natalia Yate – Contratista Jurídica SPPyT

Ibagué, 20 de septiembre del 2024

Doctor:

JUAN CAMILO GARCIA FERNANDEZ

Supervisor del Contrato

Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria

Gobernación del Tolima

Ciudad

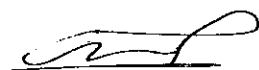
Asunto: Terminación del Contrato de Prestación de Servicios N° 1952 del 30 de mayo del 2024.

Respetado Doctor García,

Me dirijo a usted en calidad de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios N° 1952 del 30 de mayo del 2024, suscrito entre la Secretaria de Desarrollo agropecuario y Producción Alimentaria de la Gobernación del Tolima y quien se dirige, el cual tiene por objeto contractual *"PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMÍA SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS EN LOS PROCESOS DE POSTCOSECHA PARA MEJORAR LA CALIDAD Y SOSTENIBILIDAD DEL CAFÉ EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA". BPIN 2021000100154"*.

Con lo anterior, manifiesto mi impedimento para continuar ejecutando el contrato de prestación de servicios mencionado anteriormente, debido a diferentes acontecimientos personales que no me permiten cumplir a cabalidad con las actividades acordadas en el contrato, por ende se entregara al supervisor y coordinador técnico del proyecto la documentación y compromisos adelantados de manera física y virtual durante la ejecución de mi contrato hasta el día 20 de septiembre del 2024.

Agradezco la oportunidad brindada, por los conocimientos adquiridos y deseando éxitos en el desarrollo y culminación del proyecto.



ANGELICA ROCIO TOVAR CALEÑO

C.C. 65.829

Cel. 3162533811